

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #852 del 23/09/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., y a cargo de la parte demandada JHON FERNANDO MEJIA APONTE.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$517.413.00
TOTAL		\$517.413.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: JOHN FERNANDO MEJIA APONTE
Radicación: 76001400300820180020900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de Tres (3) días. La actuación puede apreciarse en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdaokIo0IC9NqouCWcaiYYkBpBCGS3327AdJmlKrRLMPnA?e=TsUdNP

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 005
Fecha: ENE.19.2021